ACUERDO No. 24 DE 2025

(11 de diciembre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13°) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3°) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4. de la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024, actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

> *Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo N°. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva*" (…)

Que, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo N°. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

ACUERDO No. 24 DE 2025

(11 de diciembre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

> *"Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAFO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así: ...*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: De manera excepcional,* ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud*** *(...)"* (...) ...
> (Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dichas consideraciones, resulta viable las adiciones de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando sean aprobadas por la Junta Directiva, ya que dichas adiciones superan más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato y que la asignación y existencia presupuestal lo permitan, dado que, el referido Acuerdo N°. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

Que, de acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que la supervisión de un contrato consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"*, y bajo ese alcance las autorizaciones otorgadas se presentan previo informe con análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para las adiciones de estos, encontrando que se requieren adicionar los siguientes valores que afectan el presupuesto de **funcionamiento** como a continuación se relaciona:

ITEM	NUMERO-DE-CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PORCENTAJE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A ADICIONAR AL 15 DE ENERO 2026
1	02-BS-0184-2021	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. - BIOMEDICA S.A.S.	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	31/08/2021	15/12/2025	4258%	$ 1.447.770.723	$ 9.898.573

ACUERDO No. 24 DE 2025

(11 de diciembre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

ITEM	NUMERO-DE-CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PORCENTAJE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A ADICIONAR AL 15 DE ENERO 2026
2	02-BS-0185-2021	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	1/09/2021	15/12/2025	3821%	$ 9.034.257.982	$ 38.742.800
3	02-BS-0236-2021	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	27/10/2021	15/12/2025	4867%	$ 1.536.624.687	$ 14.837.813
4	02-BS-0243-2021	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. "INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE	18/11/2021	15/12/2025	4665%	$ 190.799.739	$ 1.992.158
5	02 BS 0087 2023	OXISERVICIOS MD LTDA	ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA EL HOSPITAL DE SANTA CLARA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	1/09/2023	15/12/2025	833%	$ 290.888.430	$ 5.288.880
6	02 BS 0123 2023	SOPORTE VITAL SA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	6/10/2023	15/12/2025	1146%	$ 4.291.360.989	$ 59.576.540
7	02 BS 0139 2023	POWERSUN SAS	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS UPS, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	1/12/2023	15/12/2025	2390%	$ 615.680.000	$ 12.614.000
8	02 BS 0055 2024	INVERSIONES ACT S.A.	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ALMACENAR, CUSTODIAR Y PRESTAR SERVICIOS ANEXOS RELACIONADOS CON EL ARCHIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., GARANTIZANDO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU CONSERVACIÓN	1/09/2024	15/12/2025	305%	$ 386.403.652	$ 12.960.613

ACUERDO No. 24 DE 2025

(11 de diciembre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

ITEM	NUMERO-DE-CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PORCENTAJE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A ADICIONAR AL 15 DE ENERO 2026
9	02 BS 0060 2024	R.G. AUDITORES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES	1/10/2024	15/12/2025	400%	$ 626.776.333	$ 21.612.977
10	02 BS 0062 2024	GSC OUTSOURCING S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	21/10/2024	15/12/2025	374%	$ 4.400.532.572	$ 160.391.175
11	02 BS 0084 2024	OXISERVICIOS MD LTDA	ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VACIO EN SITIO POR BOMBAS, TANQUE SEPARADOR, TABLERO ELECTRICO, PARA INSTITUTO MATERNO INFANTIL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	8/01/2025	15/12/2025	667%	$ 39.837.236	$ 1.810.784

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02 BS 0184 2021, 02 BS 0185 2021, 02 BS 0236 2021, 02 BS 0243 2021, 02 BS 0087 2023, 02 BS 0123 2023, 02 BS 0139 2023,02 BS 0055 2024, 02 BS 0060 2024. 02 BS 0062 2024, 02 BS 0084 2024, que afecta el presupuesto de funcionamiento, y prorrogar la ejecución de contratos, conforme al siguiente detalle:

No.	CONTRATO	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR A LA FECHA	PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
1	02-BS-0184-2021	$ 9.898.573	$ 1.447.770.723	15/01/2026
2	02-BS-0185-2021	$ 38.742.800	$ 9.034.257.982	15/01/2026
3	02-BS-0236-2021	$ 14.837.813	$ 1.536.624.687	15/01/2026
4	02-BS-0243-2021	$ 1.992.158	$ 190.799.739	15/01/2026
5	02 BS 0087 2023	$ 5.288.880	$ 290.888.430	15/01/2026

ACUERDO No. 24 DE 2025

(11 de diciembre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

No.	CONTRATO	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR A LA FECHA	PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
6	02 BS 0123 2023	$ 59.576.540	$ 4.291.360.989	15/01/2026
7	02 BS 0139 2023	$ 12.614.000	$ 615.680.000	15/01/2026
8	02 BS 0055 2024	$ 12.960.613	$ 386.403.652	15/01/2026
9	02 BS 0060 2024	$ 21.612.977	$ 626.776.333	15/01/2026
10	02 BS 0062 2024	$ 160.391.175	$ 4.400.532.572	15/01/2026
11	02 BS 0084 2024	$ 1.810.784	$ 39.837.236	15/01/2026
VALOR TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO		**$339.726.312**		

ARTICULO SEGUNDO - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

ANA MARIA COBOS BAQUERO
Secretario Técnico Junta Directiva
Gerente

Revisó: Luis Fernando Joya Joya – Director de Contratación
Revisó: Andrés Felipe Guzmán Cruz - Director Financiero
Revisó: Rafael Guillermo Diaz Góngora – Subgerente Corporativo